



RESOLUCION-CS-N° 379/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 NOV 1994

Expte. N° 10.360/94 - Ref. 01/94.-

VISTO:

Estas actuaciones referidas a la propuesta de modificación de la Planta Docente de la Escuela de Agronomía - Facultad de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 636/94, el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica solicita al Consejo Superior modificación de su Planta Docente.

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir los requerimientos académicos de su Escuela de Agronomía.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 378/94, deja sin efecto, a partir del 1° de Diciembre de 1994, la Resolución Rectoral N° 428/93 dictada ad-referendum del Consejo Superior, liberando, en consecuencia, cinco mil (5.000) puntos docentes pertenecientes a dicha Facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 081/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 24 de Noviembre de 1994)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de Planta Docente de la Facultad de Ciencias Naturales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Puntos existentes a favor de la Facultad.....5.000

BAJAS:

- Dos (2) cargos de Prof. Asociado, simple..... 406 puntos
- Un (1) cargo de Prof. Adjunto, semiexclusiva..... 594 "
- Tres (3) cargos de J.T.P., semiexclusiva.....1.656 "

TOTAL.....7.656 puntos

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 10360/94 - Ref. 1/94.-

ALTAS:

- Un cargo de Prof. Adjunto, exclusiva.....1.873 puntos
- Dos cargos de J.T.P., exclusiva.....3.282 "
- Un cargo de Prof. Asociado, semiexclusiva..... 644 "
- Un cargo de Prof. Adjunto, simple..... 181 "
- Un cargo de J.T.P., simple..... 162 "

TOTAL.....6.142 puntos

- Diferencia entre altas y bajas: 1.514 puntos a favor de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Ferratti de Castelli
 NELIDA FERRATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Gerardo Humberto Carrasco
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 379/94